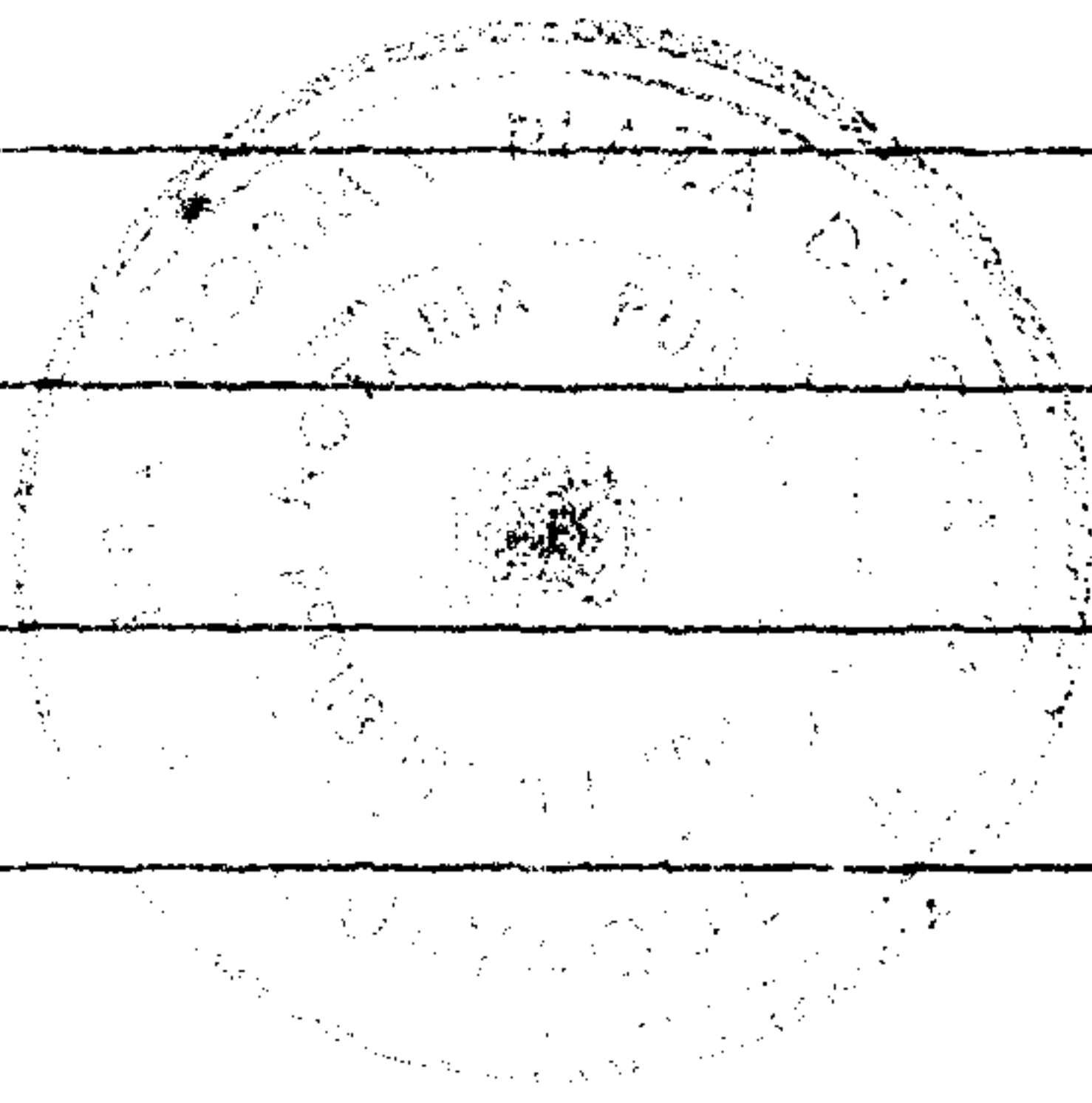


COPIA



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE HACE EL SEÑOR

3 INGENIERO JUAN GUILLERMO MOS-

4 QUERA PARREÑO A FAVOR DEL

5 ABOGADO LUIS HUMBERTO ZURI-

6 GA ROSAS Y DE LA SEÑORA

7 CARMEN LUZ MARIA MARIATEGUI

8 QUINTANILLA DE HOLDNER.-CUAN-

9 TIA INDETERMINADA.- En la

10 ciudad de Guayaquil, Repúbli-

11 ca del Ecuador a los dieciocho días del mes de

12 Marzo de mil novecientos ochenta, ante mí,

13 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

14 de este Cantón, comparecen: por una parte, el In-

15 geniero JUAN GUILLERMO MOSQUERA PARREÑO, de esta-

16 do civil casado de profesión Ingeniero Indus-

17 trial, por sus propios derechos; y por otra par-

18 te., el Abogado LUIS HUMBERTO ZURIGA ROSAS, de -

19 estado civil casado de profesión Abogado, por sus

20 propios derechos y además por los que representa

21 de la señora CARMEN LUZ MARIA MARIATEGUI QUINTA-

22 NILLA DE HOLDNER en calidad de apoderado, según

23 lo acredita con el Poder que me presenta y que

24 se agregará más adelante; los comparecientes de na-

25 cionalidad ecuatoriana, con domicilio y residen-

26 cia en esta ciudad, mayores de edad, con la

27 capacidad civil y necesaria para celebrar todo

28 acto o contrato y a quienes de conocerlos per-

M. R.

1 sonalmente doy fé; bien instruidos en el objeto
2 y resultados de esta escritura de CESION DE PAR-
3 TICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como ya
4 queda indicado, para su otorgamiento me presenta-
5 ron la minuta y más documentos que son del te-
6 nor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse usted auto-
7 rizar en el Registro de Escrituras a su cargo
8 una en la que conste la cesión de participacio-
9 nes de la Compañía de responsabilidad limitada
10 " Inmobiliaria María Luz de América MARILUZ C.
11 Ltda. " al tenor de las siguientes declaraciones:
12 PRIMERA: ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pú-
13 blica autorizada por el Notario de Guayaquil Doc-
14 tor Carlos Quiñonez Velásquez el veinte de No-
15 viembre de mil novecientos setenta y ocho e ins-
16 crita el diez de Abril de mil novecientos se-
17 tenta y nueve se constituyó la compañía de res-
18 ponsabilidad limitada " INMOBILIARIA MARIA LUZ DE
19 AMERICA MARILUZ C. LTDA " B) De acuerdo a la
20 resolución de la Junta General de Socios de la
21 mencionada compañía tomada por unanimidad en la
22 sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de
23 Febrero de mil novecientos ochenta, según cons-
24 ta en la copia de la respectiva Acta que se
25 acompaña a la presente minuta como documento Ha-
26 bilitante, se autorizó la cesión de trescientos
27 veinte participaciones sociales de propiedad del
28 socio Ingeniero JUAN GUILLERMO MOSQUERA PARREÑO,



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 a favor del Abogado LUIS HUMBERTO ZÚÑIGA ROSAS,
2 por sus propios derechos. C) De igual manera la
3 mencionada Junta General de Socios de la compañía
4 de responsabilidad limitada " INMOBILIARIA MARIA LUZ
5 DE AMERICA MARILUZ C. LTDA. " en la referida se-
6 sión extraordinaria aprobó por unanimidad de sus
7 asistentes la cesión de setenta y nueve participa-
8 ciones sociales que hace el socio Ingeniero Juan
9 Guillermo Mosquera Parreño a favor del Abogado Luis
10 Humberto Zúñiga Rosas por los derechos que repre-
11 senta de la señora Carmen Luz Mariategui Quinta-
12 nilla de Holdner, según consta de la carta poder
13 debidamente legalizada, que se anexa al expediente
14 de esta Junta . SEGUNDA : CESION DE PARTICIPACIO-
15 NES. Por los antecedentes expuestos comparecen a la
16 celebración de la presente cesión de participacio-
17 nes sociales de la compañía de responsabilidad li-
18 mitada " INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AMERICA MARILUZ
19 C. LTDA. " A) El señor socio Ingeniero Juan Guiller-
20 mo Mosquera Parreño para ceder como en efecto ce-
21 de al señor Abogado Luis Humberto Zúñiga Rosas,
22 trescientos veinte participaciones sociales de un
23 un mil sucres cada una de su propiedad y a la
24 señora Carmen Luz María Mariategui Quintanilla de
25 Holdner, representada en este contrato por el Abo-
26 gado Luis Humberto Zúñiga Rosas, setenta y nueve
27 participaciones sociales de un mil sucres, también
28 de su propiedad.- B) El Abogado Luis Humberto Zúñi-

1 ga Rosas por su parte declara que acepta por sus
2 propios derechos a favor de sí la cesión de -
3 trescientos veinte participaciones sociales de un
4 mil sucres cada una de las compañías de respon-
5 sabilidad limitada " INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AME-
6 RICA MARILUZ C. LTDA " que le hace el Ingenie-
7 ro Juan Guillermo Mosquera Parreño. C) El Abogado
8 Luis Humberto Zúñiga Rosas declara también que -
9 por los derechos que representa en este contra-
10 to de la señora Carmen Luz María Mariategui Quin-
11 tanilla de Holdner acepta la cesión que a favor
12 de ella le hace el mencionado socio Ingeniero -
13 Juan Guillermo Mosquera Parreño de setenta y nue-
14 ve participaciones sociales de su propiedad de la
15 antes referida compañía de responsabilidad limita-
16 da " INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AMERICA MARILUZ C.
17 LTDA ".Sírvasse señor Notario agregar a anteponer
18 la cláusulas necesarias para la plena validez de
19 este instrumento. Firmado.- Firma ilegible.- ABOGA-
20 DO LUIS HUMBERTO ZUÑIGA ROSAS .- Registro Número -
21 mil trescientos cincuenta y nueve.- Guayaquil.(HAS-
22 TA AQUI LA MINUTA) .- ACTA: ACTA DE LA CESION
23 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
24 LA COMPARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIA-
25 RIA MARIA LUZ DE AMERICA MARILUZ C. LTDA. " CE-
26 LBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA .- En la ciudad de
28 Guayaquil a los veintinueve días del mes de Fe-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 brero de mil novecientos ochenta siendo las once
2 de la mañana se reunieron en el local ubicado
3 en la oficina mil dos, décimo piso alto, del
4 Edificio Florida, situado en la Avenida Nueve de
5 Octubre 1 signado con el número mil novecientos
6 cuatro los socios de la compañía de responsabili-
7 dad limitada " INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AMERICA
8 MARILUZ C. LTDA. " señores Ingeniero Juan Guillen-
9 mo Mosquera Parreño, propietario de trescientas
10 noventa y nueve participaciones sociales de un -
11 mil sucres cada una totalmente pagadas y la se-
12 ñora Carmen Luz Mariategui de Holdner representa-
13 da en esta cesión por el Abogado Luis Humber-
14 to Zúñiga Rosas que comparece acompañando una car-
15 ta- poder debidamente legalizada en los términos
16 del Artículo ciento - veinte - y - tres
17 de la Ley de Compañías y del Reglamento respecti-
18 vo actualmente en vigencia. La mencionada socia es
19 propietaria de una participación social de un mil
20 sucres que se encuentra pagada en su totalidad.
21 preside la Junta el presidente de la Compañía y
22 actúa como su Secretario la Gerente. Estando pre-
23 sente la totalidad del Capital Social Pagado de
24 la Compañía los socios resuelven por unanimidad
25 constituirse en Junta General al amparo de lo -
26 que dispone al artículo doscientos ochenta de la
27 Ley de Compañías y acuerdan igualmente por unani-
28 midad entrar a discutir los siguientes puntos: au-

1 torizar al socio Ingeniero Juan Guillermo Mosquera
2 Parreño para que ceda trescientos veinte partici-
3 paciones de su propiedad a favor del Abogado Luis
4 Humberto Zúñiga Rosas mediante el correspondiente
5 instrumento público, y autorizar para que igual-
6 mente el socio Ingeniero Juan Guillermo Mosquera
7 Parreño ceda a la Socia señora Carmen Luz Maria-
8 tegui de Holdner setenta y nueve participaciones
9 sociales de un mil sucres cada una de su propie-
10 dad. Seguidamente la Junta General de Socios lue-
11 go de meditar sobre los puntos propuestos resuel-
12 ve por unanimidad lo siguiente: Autorizar al socio;
13 Juan Guillermo Mosquera Parreño para que ceda y
14 transfiera al Abogado Luis/^{Humberto} Zúñiga Rosas trescientas
15 veinte participaciones sociales de un mil sucres
16 cada una que son de su propiedad y a la seño-
17 ra Carmen Luz Mariategui de Holdner setenta y
18 nueve participaciones sociales de un mil sucres
19 que son así mismo de su propiedad. No habiendo
20 otro punto que tratar el Presidente de la Compa-
21 ñía que presidió la Sesión da por terminada la
22 misma luego de que los socios aprobaron y firma-
23 ron la respectiva acta en prueba de su confor-
24 midad, siendo las once y media de la mañana.-
25 Firmado Juan Guillermo Mosquera Parreño, Firmado.-
26 Luis Humberto Zúñiga Rosas. por los derechos que
27 representa de Carmen Luz Mariategui de Holdner.
28 Firmado Clemente Mena B. (Presidente) Firmado Luz de

MATRIZ

Guayaquil, 2 de Enero de 1980

Sr. Abg.

LUIS H. ZUÑIGA ROSAS

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente autorizo a Ud. para que me represente, en mi calidad de Socia, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AMERICA MARILUZ C. LTDA., que deberá celebrarse dentro de los próximos sesenta (60) días, y mediante la cual se conocerá y resolverá sobre la cesión, a mi favor, de setenta y nueve (79) participaciones de Un mil sucres cada una, de dicha Compañía, por parte del socio Ing. Juan Guillermo Mosquera Parreño.-

Consecuentemente, la presente carta-poder lo autoriza absoluta y legalmente a Ud. para representarme y tomar las decisiones, a mi nombre, que estimare convenientes en la indicada Junta General de Socios a celebrarse.-

Igualmente lo autorizo para que en calidad de Procurador pueda suscribir, a mi nombre y representación, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a otorgarse, a mi favor, en calidad de cesionaria.-

Atentamente,

Carmen M. de Holdner
CARMEN MARIATEGUI de HOLDNER

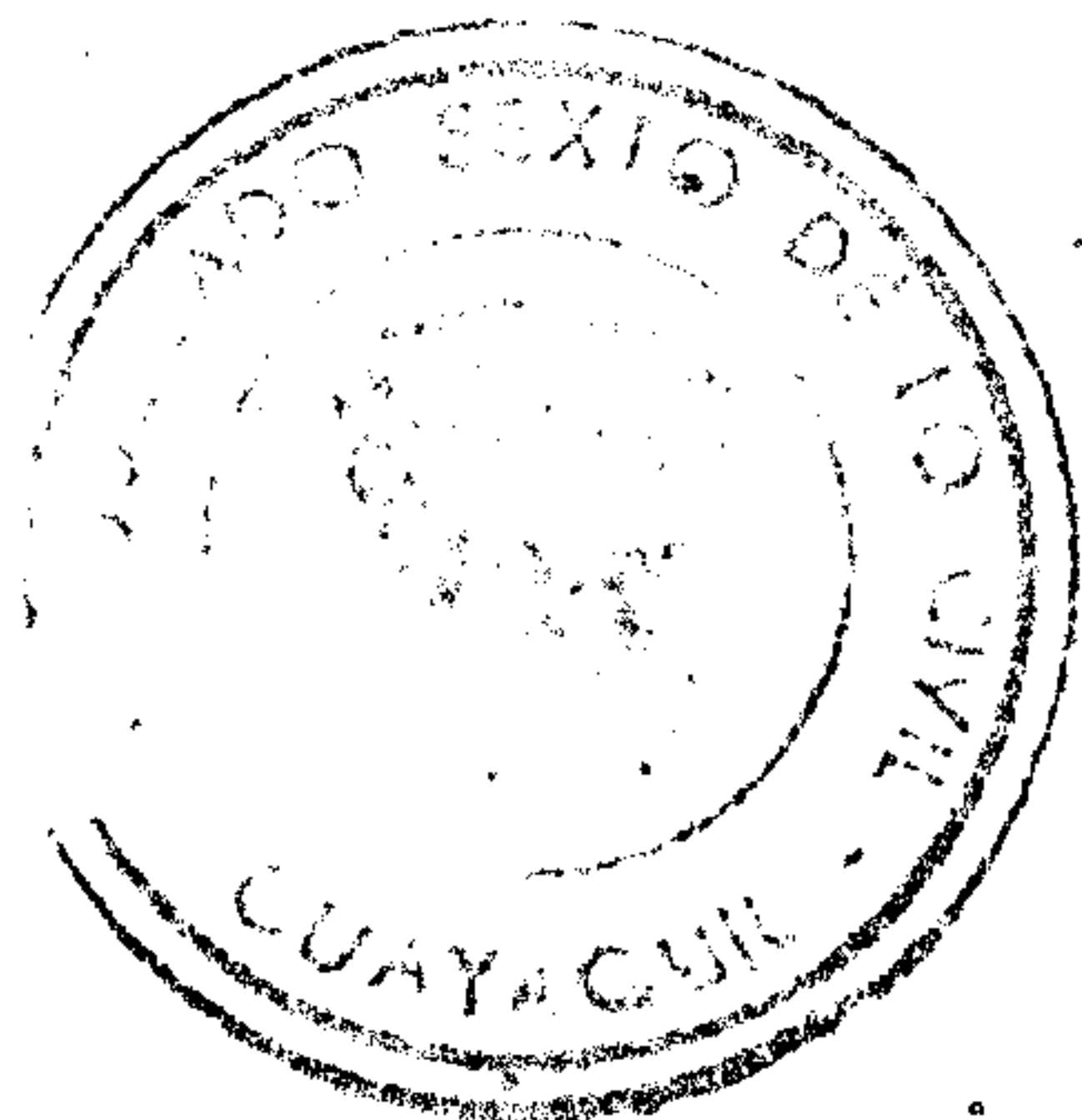


En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta, a las nueve y treinta minutos de la mañana, ante el doctor Vicente Rendón Aguilar, Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil, y Abogado Francisco Noboa L., Secretario, libre y voluntariamente, comparece la señora CARMEN LUZ MARIATEGUI QUINTANILLA de HOLDNER, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 0904902228, con el objeto de reconocer la carta-poder que antecede, otorgada en favor del Abg. Luis H. Záñiga Rosas. Al efecto, juramentada que fué la compareciente en legal y debida forma por parte del señor Juez, previas las explicaciones de la responsabilidad penal por el hecho de jurar, y advertida de las demás formalidades legales, puestole que le fué a la vista la carta poder que antecede, manifestó : que las firmas y rúbricas que constan estampadas al pie del documento que se le exhibe y que dicen: "Carmen M. de Holdner", las reconoce como las suyas propias por ser las mismas que usa en todos sus actos tanto públicos como privados. Con lo que termina la diligencia, firmando para constancia el señor Juez, compareciente e infrascripto Secretario que certifica.-

Carmen M. de Holdner

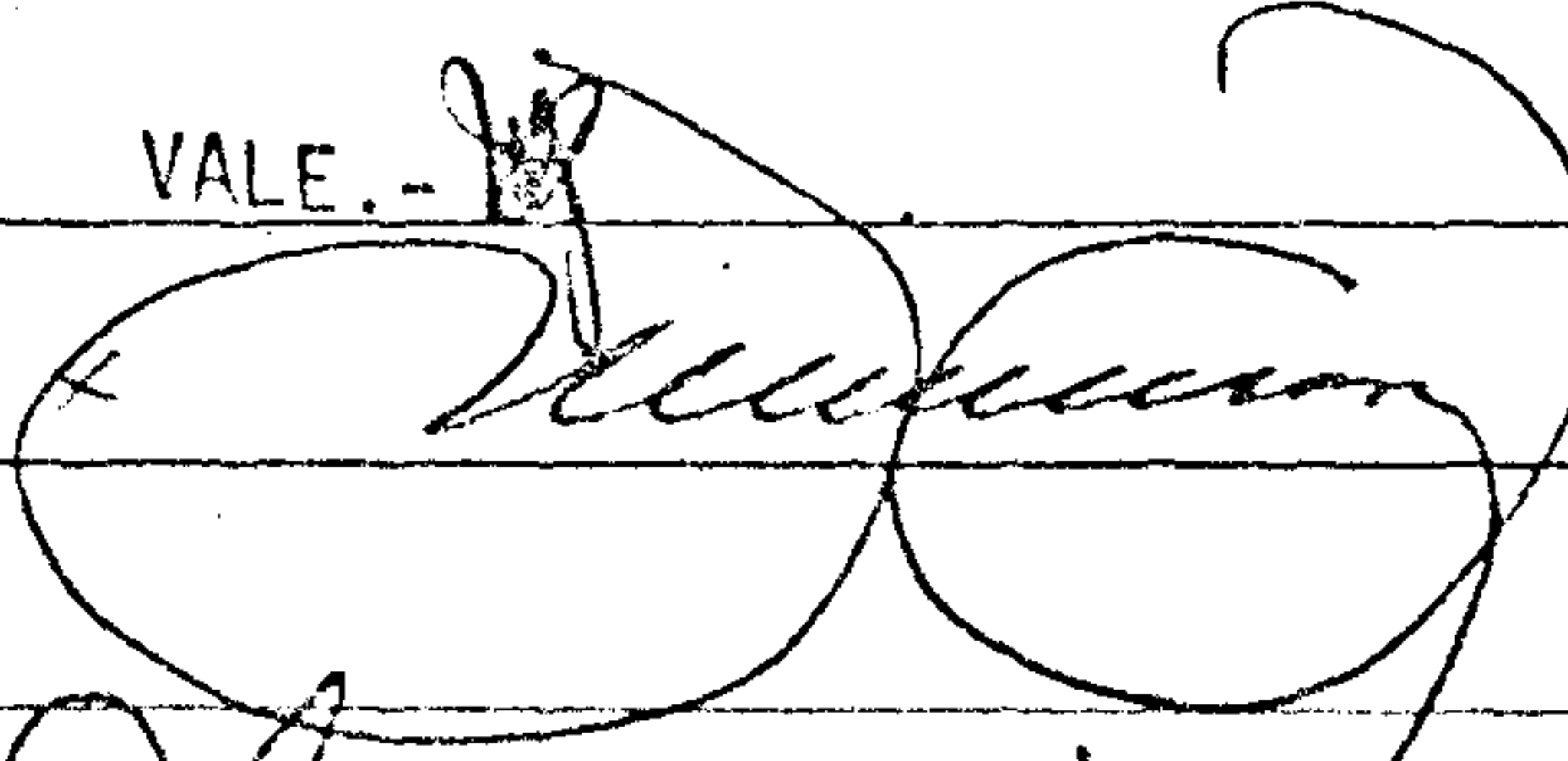
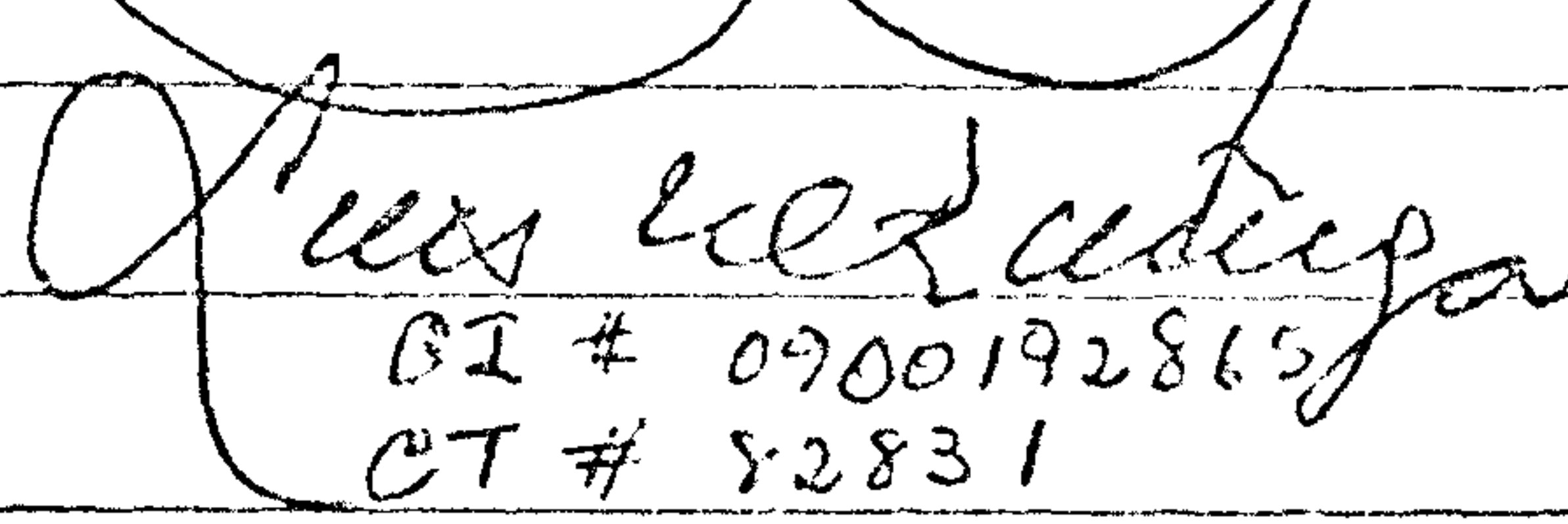
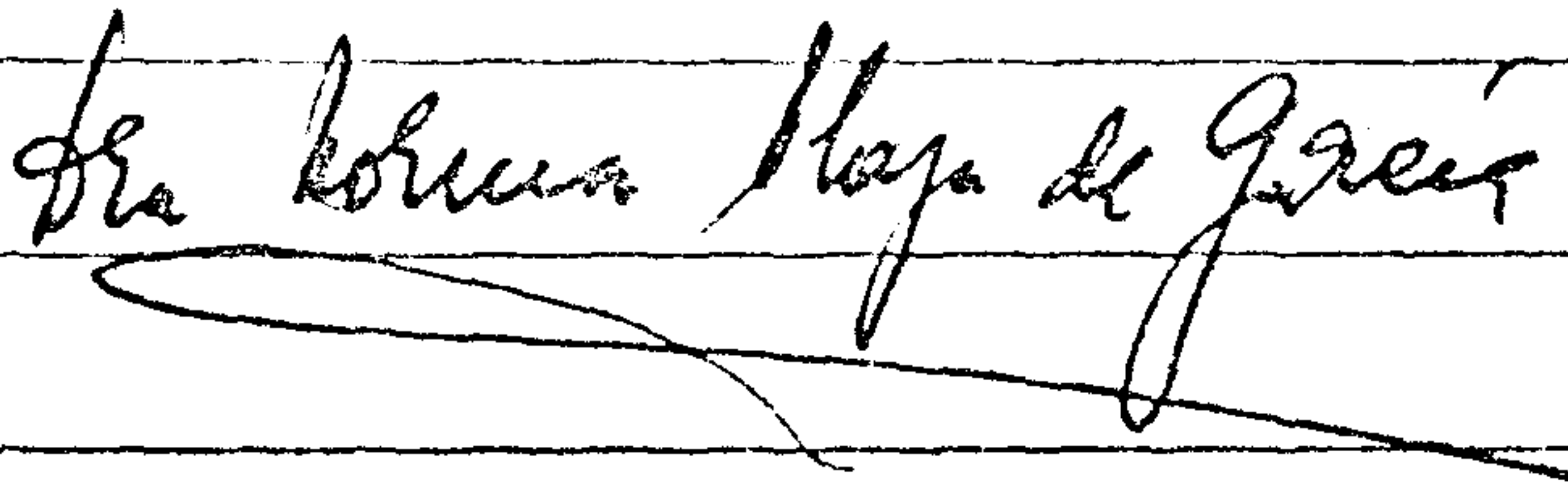
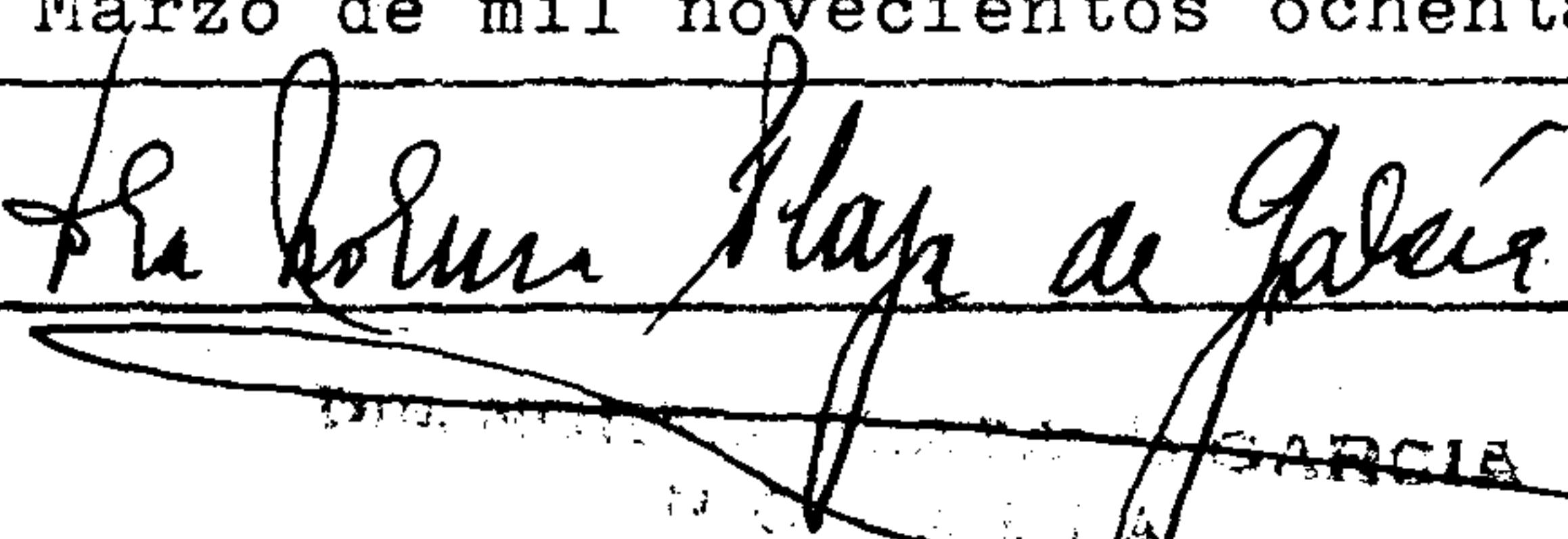
Dr. VICENTE RENDON AGUILAR
Juez Sexto de lo civil de Guayaquil

Francisco NOBOA LOPEZ
Secretario del Juzgado
Jefe de lo civil de Guayaquil





NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Mosquera (Gerente) CERTIFICO: Que la copia que
2 antecede es igual a su original, aunque me presento
3 to en caso necesario.- Guayaquil, Febrero. 1988.
4 ve de mil novecientos ochenta. FIRMADO. LUZ QUINTA-
5 NILLA DE MOSQUERA.- GERENTE - Secretario.- Queda agre-
6 gado la Carta Poder a favor del Abogado LUIS H.
7 ZUNIGA ROSAS. Los comparecientes me presentaron sus
8 respectivos documentos de identificación personal.-
9 Leída que fue la presente escritura de principio
10 a fin y en alta voz por mí la Notaria a los otor-
11 gantes, éstos la aprobaron en todas y cada una
12 de sus partes, se afirmó y ratificó y firmam en
13 unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo
14 cual doy fé.- ENMENDADOS.- CESION, acuerdo, MARILUZ, OCHENTA,
15 Parreño, acompañando, pagada, Compañías, transfiera, VALEN.- ENTRE-
16 LINEAS.- Humberto.- VALE.- ENMENDADOS: Sírvasse, preside, la, sesión
17 VALE.-  - CI # 090096652
18 CT: 07669
19 
20 CI # 0900192865
21 CT # 82831
22 
23 Dra Norma Plaza de García
24 
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que fir-
26 mo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los die-
27 cinove días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.-
28 
Dra Norma Plaza de García